



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 07 MAR 2024

Nº. 007

Expediente Nº 14.446/2013

VISTO la Resolución FI Nº 503-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.446/2013, por la que se autoriza el dictado del Curso de Posgrado denominado “Películas y Encapsulados basados en Biopolímeros. Fundamentos y Aplicaciones”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 488-CD-2023 se autorizó el redictado del curso, a realizarse entre el 11 y el 15 de marzo de 2024, y se determinaron los aranceles a aplicarse a los cursantes.

Que mediante Nota Nº 3564/23, la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI solicita que, en virtud del contexto inflacionario del país, se realice una actualización de los aranceles establecidos por Resolución FI Nº 488-CD-2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despacho Conjunto Nº 6/2024 (C.A.A.) y Nº 3/2024 (C.H.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los aranceles a aplicarse en el Curso de Posgrado denominado PELÍCULAS Y ENCAPSULADOS BASADOS EN BIOPOLÍMEROS. FUNDAMENTOS Y APLICACIONES, cuyo dictado se autoriza por Resolución FI Nº 488-CD-2023, los cuales quedan determinados de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

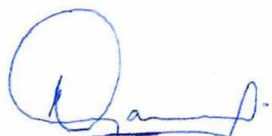
Expediente N° 14.446/2013

CURSANTES	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2
▪ Docentes de la Facultad de Ingeniería y alumnos de las carreras de posgrado de la Unidad Académica y de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa:	\$ 35.000	\$ 23.000
▪ Alumnos del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (carrera en red de UUNN) no pertenecientes a la UNSa:	\$ 49.000	\$ 32.200
▪ Graduados de la Facultad de Ingeniería de la UNSa:	\$ 49.000	\$ 32.200
▪ Docentes y estudiantes de posgrado de otras Facultades de la UNSa:	\$ 49.000	\$ 32.200
▪ Otros Profesionales:	\$ 70.000	\$ 47.000

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica y mediante correo electrónico a la comunidad universitaria; comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI; al resto del Cuerpo Docente y colaboradores del Curso; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar, por esta última, al Departamento Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 007 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa